



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2020-00457-00

CONSIDERACIONES

El 09 de diciembre de 2021, la parte activa solicita la terminación del proceso; levantamiento de las medidas, y en el archivo adjunto, se observa un contrato de transacción entre las partes; considera esta agencia judicial que lo procedente en este asunto, es requerir a la parte activa para que en el término de 10 días, indique a este Despacho con total precisión lo que se pretende, es decir, si pretende la terminación por transacción aplicando el artículo 312 del C.G.P, o pretende el desistimiento de la misma acorde con el artículo 314 ibidem.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

045

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1bd62c1b3b3e8ec3007e46afb60492e7b9c33e501aee5f925eefdcc1fbbaf52**

Documento generado en 11/03/2022 01:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>